

BBVA CAPITAL FINANCE, S.A.
UNIPERSONAL

**EMISIÓN DE PARTICIPACIONES
PREFERENTES SERIE D**

Por importe de 500.000.000 Euros ampliables
hasta un máximo de
1.000.000.000 Euros

con la GARANTIA de

BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA, S.A.

DICIEMBRE 2008

Advertencia CNMV

La situación extraordinaria por la que atraviesan los mercados financieros y el hecho de que la emisión no cuente con un tramo dirigido al mercado institucional hace especialmente difícil establecer una referencia exacta de valoración de este producto.

Por otro lado, la emisión incluye una opción de amortización anticipada ejercitable trimestralmente por el emisor a partir de los cinco años desde la fecha de desembolso de los valores. Esta opción no ha sido valorada ni tenida en cuenta por el emisor para determinar el precio y las demás condiciones de la emisión. Por tanto, no puede asegurarse que la contraprestación ofrecida a los suscriptores del producto incorpore adecuadamente todas las variables a considerar en la valoración de una emisión de esta naturaleza.

En consecuencia es posible que a medio o incluso a corto plazo esta emisión, alcance un precio en mercado secundario inferior al precio de emisión lo cual puede suponer una pérdida para los inversores que lo suscriban y quieran posteriormente venderla.

Riesgo de no percepción de las Remuneraciones:

Las Participaciones Preferentes son un producto complejo y de carácter perpetuo. La presente emisión no constituye un depósito bancario y, en consecuencia, no se incluye entre las garantías del Fondo de Garantía de Depósitos.

El devengo y el pago de la Remuneración estará condicionada a:

- a) que la suma de las Remuneraciones pagadas durante el ejercicio en curso y que se propone pagar durante el trimestre en curso a todas las participaciones preferentes del Garante y de sus Filiales, que se encuentren garantizadas por el Garante, no supere el Beneficio Distributable del ejercicio anterior auditado, tal y como aparece definido en el apartado 4.7.1.b) del presente Folleto Informativo, y
- b) a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios.

ASPECTOS RELLEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

Riesgos de la emisión

No obstante, los titulares de Participaciones Preferentes Serie D tendrán derecho a percibir la parte de la Remuneración que les corresponda, hasta el límite que, de acuerdo

Folleto informativo inscrito en la CNMV

con los cálculos que resulten de lo previsto en el apartado anterior, fuere posible. En el supuesto de pago parcial, la Remuneración sobre las Participaciones Preferentes Serie D junto con las remuneraciones que correspondan al resto de las participaciones preferentes emitidas, se declararán a prorrata, de forma que el porcentaje de las remuneraciones pagadas sobre las debidas para cada participación preferente se fijará en proporción a los importes desembolsados para cada una de ellas. En consecuencia, el importe que por Remuneraciones percibirán los titulares de Participaciones Preferentes Serie D estará en función, en este supuesto, del volumen de participaciones preferentes en circulación en el momento del pago.

Si en alguna fecha de pago de la Remuneración, ésta no se abonara por darse alguna de las circunstancias anteriores, se perderá el derecho a percibir dichas Remuneración, no teniendo por qué afectar al pago de las Remuneraciones futuras y ni el Emisor ni el Garante tendrán obligación alguna de pagar ninguna Remuneración respecto de ese período ni de pagar intereses sobre la misma, con independencia de que se declaren o no Remuneraciones respecto de las Participaciones Preferentes Serie D en cualquier período de Remuneración futuro. La remuneración de las Participaciones Preferentes no es un dividendo, sino un tipo de

interés, cuyo pago está condicionado, sin embargo, a que la entidad consiga Beneficios Distribuidos. En supuestos extremos de insuficiencia patrimonial de la Entidad Emisora o del Garante, ésta podría liquidar la emisión por un valor inferior al nominal de las Participaciones Preferentes, con la consiguiente pérdida para sus titulares del principal invertido. Precisamente por esa capacidad potencial de enjugar pérdidas, la legislación financiera considera las participaciones preferentes como "recursos propios" de las entidades de crédito que las emiten.

Riesgo de liquidación de la Emisión

A pesar del carácter perpetuo de la Emisión, ésta podrá ser liquidada cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Liquidación o disolución del Emisor
- 2) Liquidación o disolución del Garante, individualmente o simultáneamente con el Emisor, o reducción de capital social del Garante (en los términos del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas)

La liquidación de la Emisión en estos supuestos no garantiza necesariamente a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie D la percepción del 100% de las Cuotas de Liquidación correspondientes a las mismas

(que, según se define en el apartado 4.6.1.3. del presente Folleto, en el caso de las Participaciones Preferentes Serie D, es de 100 Euros por valor).

El Garante se ha comprometido, como titular de las acciones ordinarias del Emisor, a no permitir ni adoptar ninguna acción para la liquidación o disolución salvo en el caso previsto en el párrafo 2) anterior.

Riesgo de amortización por parte del Emisor

La presente Emisión tiene carácter perpetuo, no obstante lo anterior, el Emisor podrá amortizar total o parcialmente la Emisión a partir del quinto año desde la Fecha de Desembolso y coincidiendo con una fecha de pago de dividendos, previa autorización del Banco de España y del Garante.

Riesgo de liquidez

Al quedar admitida la presente Emisión a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, el precio de cotización de las Participaciones Preferentes Serie D podrá evolucionar favorable o desfavorablemente en función de las condiciones del mercado, pudiendo situarse en niveles inferiores a su Precio de Amortización (igual a su valor nominal).

Si el inversor quisiera vender sus Participaciones Preferentes, podría ocurrir que el precio de venta fuera menor que el precio que pagó al adquirirlas, es decir, el inversor puede sufrir pérdidas.

El Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de diciembre de 2008.

Riesgo de rentabilidad

Las Participaciones Preferentes de esta emisión ofrecen una remuneración variable a partir del segundo año, referenciada al Euribor a 3 meses. Al ser una emisión a tipo variable a partir del segundo año, el tipo aplicable en cada periodo variará en función de cómo varíen los tipos de interés de mercado y, en particular, el tipo Euribor a tres meses. En consecuencia, a diferencia de las emisiones a tipo de interés fijo, los tenedores de estas Participaciones Preferentes no asumen riesgo de tipo de interés a partir del segundo año. Por tanto, las oscilaciones en los precios de cotización de estas Participaciones Preferentes no tendrán su origen en movimientos en los tipos de interés de mercado sino, fundamentalmente, en variaciones en la percepción del riesgo de crédito del Emisor.

Riesgos de pérdida de principal

Las Participaciones Preferentes pueden conllevar un rendimiento negativo. Los indicados valores son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en una fecha de venta el precio de mercado esté por debajo del precio de emisión, los inversores perderán parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total.

Factores de riesgo del Garante

Al ser el Emisor una sociedad íntegramente participada por BBVA, sus factores de riesgo quedan circunscritos a los propios del Garante, que se mencionan a continuación.

- Riesgo de crédito (o contrapartida)
- Riesgo de mercado
- Riesgos estructurales (que incluyen el riesgo de liquidez, de tipos de interés y de cambio)
- Riesgo operacional.

Estos riesgos aparecen definidos y ponderados en el Capítulo IV "FACTORES DE RIESGO" del Documento de Registro de BBVA, S.A. verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 17 de abril de 2008 y que se integra en este Folleto por referencia.

Calidad crediticia de la emisión

El Emisor no tiene asignado rating. Las agencias de rating Moody's, Standard & Poor's y Fitch han asignado la calificación provisional de Aa3, A+ y A, respectivamente a esta emisión de participaciones Preferentes Serie D. Estas agencias se reservan el derecho a variar en cualquier momento estas calificaciones.

El Emisor concederá a los suscriptores el derecho a revocar las Órdenes de Suscripción emitidas, si la calificación definitiva emitida por alguna de las agencias de rating referidas, modificara a la baja alguna de las calificaciones preliminares otorgadas con carácter previo a la verificación del presente Folleto. En este supuesto, los suscriptores tendrán derecho a revocar las Órdenes de Suscripción emitidas durante un plazo máximo de 2 días desde que sea emitida la calificación definitiva. En caso de que el plazo que mediará entre el otorgamiento de la calificación definitiva y el día de cierre del Periodo de Suscripción fuera inferior a 2 días, los suscriptores podrán revocar las Órdenes de Suscripción emitidas hasta las 14:00 horas del día de cierre del Periodo de Suscripción, a partir de entonces, no se aceptará ninguna revocación.

El Emisor remitirá copia de las calificaciones definitivas a la CNMV y, en el supuesto de que alguna de ellas modificara a la baja alguna de las calificaciones preliminares, le notificará

además la apertura y el cierre del periodo de revocaciones.

Asimismo, a la fecha de registro de la presente Nota de Valores, BBVA, entidad garante de la Emisión y titular del 100% de las acciones ordinarias y derechos de voto del Emisor, tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha Última revisión
Moody's	P1	Aa1	Abril 2007
Standard & Poor's	A1+	AA	Febrero 2008
FITCH	F1+	AA-	Junio 2008

Riesgo de orden de prelación

Las Participaciones Preferentes Serie D, en virtud de la Garantía, se situarán:

- (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Garante,
- (ii) pari passu con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o que pudiera emitir en un futuro el Garante, e
- (iii) por delante de las acciones ordinarias del Garante.

Todas las emisiones de participaciones preferentes emitidas por BBVA y/o con la

garantía de este, están reflejadas en el apartado 6.2 de la Nota de Valores.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Valor: Participaciones Preferentes Serie D.

Emisor: BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal.

Garante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Importe total de la emisión: Quinientos millones (500.000.000) euros ampliables hasta un máximo de mil millones (1.000.000.000) de euros

Valor nominal: 100 euros.

Prima de emisión: 0 euros (se emiten a la par).

Remuneración: La remuneración no acumulativa será:

- Durante el periodo comprendido entre la fecha de desembolso y el 30 de diciembre de 2010 (ambos incluidos): 6,50% anual fijo.

- Desde el 31 de diciembre de 2010, en adelante, variable referenciado al Euribor a 3 meses con un mínimo nominal anual del 3,50%.

El rendimiento efectivo de las Participaciones Preferentes Serie D para los inversores estará en función del vencimiento de la Emisión, en su caso, y de la evolución del tipo de referencia anteriormente indicado. Suponiendo que se produjera la amortización de la Emisión en su quinto aniversario, coincidiendo con la fecha de pago de la Remuneración, y asumiendo un tipo de Remuneración de la Emisión igual al 6,50% (que corresponde al tipo fijo de Remuneración para los ocho primeros periodos de Remuneración) y un Euribor a 3 meses del 3,669% (Euribor del día 4 de diciembre y mayor que el mínimo fijado del 3,50%, dicho rendimiento efectivo anual (TIR) sería del 4,97%.

El cálculo del EURIBOR a tres meses se describe con detalle en el apartado 4.7 de la Nota de Valores de este Folleto.

Las Participaciones Preferentes de esta emisión ofrecen una remuneración variable a partir del

segundo año, referenciada al Euribor a 3 meses. Al ser una emisión a tipo variable a partir del segundo año, el tipo aplicable en cada periodo variará en función de cómo varíen los tipos de interés de mercado y, en particular, el tipo Euribor a tres meses. En consecuencia, a diferencia de las emisiones a tipo de interés fijo, los tenedores de estas Participaciones Preferentes, a partir del segundo año, no asumen riesgo de tipo de interés. Por tanto, las oscilaciones en los precios de cotización de estas Participaciones Preferentes no tendrán su origen en movimientos en los tipos de interés de mercado sino, fundamentalmente, en variaciones en la percepción del riesgo de crédito del Emisor.

El tipo de interés de las Participaciones Preferentes ha sido fijado unilateralmente por el Emisor. No obstante, para la fijación del mismo, se han utilizado parámetros que se adecuan a las condiciones de mercado.

A efectos de lo previsto en el presente Folleto, el empleo del término "Remuneración" incluye, cuando el contexto así lo requiera, tanto la remuneración correspondiente a las participaciones preferentes emitidas o que en el futuro se emitan al amparo de la Ley 19/2003, como los dividendos preferentes pagados o a pagar en relación con las

participaciones y/o acciones preferentes (preferential shares o preference shares) ya emitidas a través de filiales del Garante constituidas en otras jurisdicciones y que están garantizadas por BBVA.

Pago de las Remuneraciones/ Supuestos de no percepción: Se pagarán por trimestres vencidos los días 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre de cada año (calculados en Base Actual/365), siendo la primera fecha de pago el día 30 de marzo de 2009.

Su distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distributable suficiente (tal y como se define a continuación) y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

A estos efectos, se entiende por "BENEFICIO DISTRIBUTIBLE", respecto de un ejercicio, al menor de los beneficios netos (calculados de acuerdo con las normas de cálculo del Banco de España) de: i) el Banco o ii) el Grupo, en ambos casos reflejado en los estados contables reservados del Banco y el Grupo, respectivamente, remitidos al Banco de España de acuerdo con lo establecido por la normativa aplicable en cada momento a las Entidades de Crédito en relación con la obligación de elaborar estados contables. Actualmente es de aplicación la Circular 4/2004, del Banco de

España, de 22 de diciembre sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. En el supuesto de que en una Fecha de Pago de Remuneraciones, los estados contables descritos anteriormente, referidos al ejercicio anual anterior, no hubieran sido remitidos al Banco de España, entonces se tomará como Beneficio Distributable el menor de los beneficios netos de, i) el Banco o ii) el Grupo, en ambos casos referidos a los últimos estados contables reservados de carácter anual remitidos al Banco de España. En todos los casos, los beneficios netos que aparezcan reflejados en los estados contables reservados del Banco y el Grupo respectivamente, serán cifras auditadas y si la cifra de beneficios netos que aparezca en tales estados contables reservados difiere de la que aparece en los estados contables anuales publicados del Grupo, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE) y teniendo en consideración la Circular 4/2004, del Banco de España, de 22 de diciembre, sobre las normas de elaboración de informes financieros públicos y restringidos y el modelo de estados contables, el Banco deberá reflejar el importe de, y el motivo de, esa diferencia en el correspondiente informe anual que éste elabore en el que se incluya tales estados contables anual publicados del Grupo.

Los estados financieros reservados del Banco y el Grupo, respectivamente, son preparados y remitidos al Banco de España por razones de supervisión, según sea requerido por la legislación española aplicable.

Si por estas razones, no se pagaran las Remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie D, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias.

Plazo: Perpetuo

Amortización Anticipada: El Emisor podrá amortizar anticipadamente, con autorización previa del Banco de España y del Garante en todo o en parte las Participaciones Preferentes Serie D emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Desembolso y coincidiendo con una fecha de pago de la Remuneración, reembolsando a su titular el valor nominal de cada participación preferente.

Este derecho lo tendrá exclusivamente el Emisor (no el inversor) y lo ejercerá a su propia conveniencia.

Entidad Colocadora: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Agente de Pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Sistema de Colocación: Existirá un único tramo para todo tipo de inversores, atendiéndose las órdenes de suscripción por orden cronológico de recepción en las oficinas de la Entidad Colocadora.

Importe mínimo de las Ordenes de Suscripción: 50 Participaciones Preferentes Serie D.

Periodo de Suscripción: Comenzará a las 9:00 horas del día siguiente a la verificación del presente Folleto Informativo en la CNMV y finalizará a las 12:00 horas del día 26 de diciembre de 2008, salvo en el supuesto de cierre anticipado del periodo en los términos del presente Folleto.

Fecha de Emisión y Desembolso: Se efectuará un único desembolso el día 30 de diciembre de 2008.

Cotización: Mercado AIAF de Renta Fija.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes: Los inversores que adquirieran las Participaciones Preferentes Serie D, de manera automática pasarán a formar parte del Sindicato de Titulares de Participaciones Preferentes de la Sociedad, creado para

asegurar la defensa y facilitar el ejercicio de los derechos políticos que en su caso puedan tener los titulares que en cada momento lo sean de las participaciones preferentes de BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal.

Dicho Sindicato de Titulares de Participaciones Preferentes de BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal fue constituido con fecha 16 de Diciembre de 2.003 con ocasión de la inscripción de la escritura de emisión de Participaciones Preferentes Serie A, formalizada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Rives Gracia, en fecha 15 de Diciembre de 2.003, con el número 3.392 de orden de su protocolo, que quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya junto con el Reglamento que lo gobierna.

Régimen Fiscal: La percepción de la Remuneración abonada por el emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento. Se incluye en el apartado 4.15 de la Nota de Valores un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Participaciones Preferentes Serie D para sus tenedores.

Liquidez: La liquidez de las Participaciones Preferentes Serie D derivará de su cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija así como del Contrato de Liquidez firmado entre Banco Popular Español, S.A., el Emisor y la entidad

colocadora, en virtud del cual Banco Popular Español, S.A. se compromete a introducir órdenes de compra y venta en el mercado de acuerdo con lo establecido en el citado contrato.

Orden de prelación: Las Participaciones Preferentes Serie D se situarán: (i) inmediatamente detrás de todos los acreedores, subordinados o no, del Emisor, (ii) pari passu con las demás emisiones de participaciones preferentes emitidas o que pudiera emitir en un futuro el Emisor, e (iii) por delante de las acciones ordinarias del Emisor.

El adjetivo "preferente" que la legislación española otorga a las participaciones preferentes NO significa que sus titulares tengan la condición de acreedores privilegiados.

Comparación con otras emisiones: A fin de evaluar si las condiciones financieras de la Emisión se adecuan a las condiciones de mercado, teniendo en cuenta sus características, BBVA Capital Finance, S.A.U. ha obtenido la opinión de una consultora independiente especializada. Cabe señalar que recientemente el número de operaciones ha sido limitado debido a las difíciles condiciones de mercado.

Órdenes de suscripción: Las Órdenes de Suscripción son irrevocables y deberán ser otorgadas por escrito y/o impresas mecánicamente y firmadas por el suscriptor en el impreso que deberá facilitar al efecto la Entidad ante la que se presenta.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción deberá poner a disposición del peticionario la Nota de Valores y le entregará un resumen explicativo de la operación, el cual, una vez analizado por el suscriptor, deberá ser firmado por éste, afirmando haber obtenido información suficiente, y conocer las características de la Emisión, asumiendo los riesgos que conlleven invertir en este tipo de producto.

La oficina ante la que se formule la Orden de Suscripción podrá rechazar aquellas Órdenes que no estén debidamente cumplimentadas, así como aquellas órdenes que no cumplan cualesquiera de los requisitos exigidos por los procedimientos internos establecidos por BBVA en virtud de la normativa MIFIID para la adquisición de productos complejos, dentro de los cuales se encuadran las participaciones preferentes.

CONSIDERACIONES SOBRE EL EMISOR Y EL GARANTE.

El Emisor es una sociedad anónima constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Bilbao D. José María Ariola Arana, con fecha 3 de noviembre de 2003 y con el número 1.831 de su protocolo. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4346, libro 0, folio 27. Hoja BI-38004, inscripción 1

El Emisor es uno de los vehículos financieros utilizados para la captación de fondos para el Grupo BBVA. Dicha financiación se lleva a cabo principalmente mediante la emisión de participaciones preferentes garantizadas por BBVA, S.A. en los mercados de capitales.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. se ha comprometido, mientras existan participaciones preferentes de BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal, a mantener, de forma directa o indirecta, el 100% de las acciones ordinarias del Emisor.

En las páginas 8 y 9 siguientes se muestra un resumen de balance y cuentas de resultados del garante a finales del 2007 y 2006 (cuentas auditadas) y 1 tercer trimestre de 2008 y 2007 (cuentas sin auditar)

Los estados financieros del emisor aparecen reflejados en el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 10 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

Balances de situación consolidados

(Millones de euros)

	31-12-07	31-12-06
Caja y depósitos en bancos centrales	22.582	12.515
Cartera de negociación	62.336	51.835
Otros activos financieros a valor razonable	1.167	977
Activos financieros disponibles para la venta	48.432	42.267
Inversiones crediticias	338.492	279.855
. Depósitos en entidades de crédito	20.997	17.050
. Crédito a la clientela	310.882	256.565
. Otros activos financieros	6.613	6.240
Cartera de inversión a vencimiento	5.584	5.906
Participaciones	1.542	889
Activo material	5.238	4.527
Activo intangible	8.244	3.269
Otros activos	8.588	9.876
TOTAL ACTIVO	502.204	411.916
Cartera de negociación	19.273	14.924
Otros pasivos financieros a valor razonable	449	583
Pasivos financieros a coste amortizado	429.204	348.445
. Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	88.098	57.804
. Depósitos de la clientela	236.183	192.374
. Débitos representados por valores negociables	82.999	77.674
. Pasivos subordinados	15.662	13.597
. Otros pasivos financieros	6.262	6.995
Pasivos por contratos de seguros	9.997	10.121
Otros pasivos	15.338	15.527
TOTAL PASIVO	474.261	389.598
Intereses minoritarios	880	768
Ajustes por valoración	2.252	3.341
Fondos propios	24.811	18.210
PATRIMONIO NETO	27.943	22.318
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	502.204	411.916

Cuentas de resultados consolidadas

(Millones de euros)

	2007	2006
Margen de intermediación sin dividendos	9.422	7.995
Dividendos	348	379
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	9.769	8.374
Resultados por puesta en equivalencia	242	308
Comisiones netas	4.723	4.335
Actividad de seguros	729	650
MARGEN BÁSICO	15.463	13.667
Resultados de operaciones financieras	2.670	2.034
MARGEN ORDINARIO	18.133	15.701
Ventas netas de servicios no financieros	188	131
Gastos de personal	(4.335)	(3.989)
Otros gastos generales de administración	(2.718)	(2.342)
Amortizaciones	(577)	(472)
Otros productos y cargas de explotación	(146)	(146)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	10.544	8.885
Pérdidas por deterioro de activos	(1.938)	(1.504)
. Saneamientos crediticios	(1.902)	(1.477)
. Otros saneamientos	(36)	(27)
Dotaciones a provisiones	(210)	(1.338)
Otras ganancias y pérdidas	98	989
. Por venta de participaciones	11	934
. Otros conceptos	87	55
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	8.495	7.030
Impuesto sobre beneficios	(2.080)	(2.059)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	6.415	4.971
Resultado atribuido a la minoría	(289)	(235)
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	6.126	4.736

Balances de situación consolidados

(Millones de euros)

	30-09-08	30-09-07
Caja y depósitos en bancos centrales	20.701	17.678
Cartera de negociación	62.670	57.663
Otros activos financieros a valor razonable	1.115	878
Activos financieros disponibles para la venta	47.432	45.790
Inversiones crediticias	365.807	338.543
Depósitos en entidades de crédito	24.088	28.966
Crédito a la clientela	334.844	302.040
Otros activos financieros	6.875	7.537
Cartera de inversión a vencimiento	5.254	5.573
Participaciones	1.347	1.552
Activo material	5.327	5.210
Activo intangible	8.376	8.513
Otros activos	10.766	11.275
TOTAL ACTIVO	528.795	492.674
Cartera de negociación	25.443	19.169
Otros pasivos financieros a valor razonable	338	496
Pasivos financieros a coste amortizado	449.642	417.452
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	89.259	70.367
Depósitos de la clientela	251.043	240.094
Debitos representados por valores negociables	86.592	83.595
Pasivos subordinados	15.510	16.132
Otros pasivos financieros	7.238	7.264
Pasivos por contratos de seguros	10.492	10.062
Otros pasivos	15.544	17.901
TOTAL PASIVO	501.459	465.080
Intereses minoritarios	1.006	854
Ajustes por valoración	(246)	2.701
Fondos propios	26.575	24.040
PATRIMONIO NETO	27.336	27.594
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	528.795	492.674

Cuentas de resultados consolidadas

(Millones de euros)

	Enero-Sep. 08	Enero-Sep. 07
Margen de intermediación sin dividendos	8.415	6.797
Dividendos	402	228
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	8.818	7.025
Resultados por puesta en equivalencia	268	160
Comisiones netas	3.542	3.453
Actividad de seguros	597	524
MARGEN BÁSICO	13.224	11.162
Resultados de operaciones financieras	1.312	1.484
MARGEN ORDINARIO	14.536	12.647
Ventas netas de servicios no financieros	62	139
Gastos de personal	(3.528)	(3.146)
Otros gastos generales de administración	(2.213)	(1.943)
Amortizaciones	(512)	(393)
Otros productos y cargas de explotación	(136)	(109)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	8.209	7.195
Pérdidas por deterioro de activos	(2.115)	(1.341)
Sanearientos crediticios	(1.994)	(1.318)
Otros saneamientos	(121)	(23)
Dotaciones a provisiones	(115)	(180)
Otras ganancias y pérdidas	62	14
Por venta de participaciones	9	(5)
Otros conceptos	54	19
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	6.041	5.688
Impuesto sobre beneficios	(1.452)	(1.500)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	4.589	4.188
Resultado atribuido a la minoría	(268)	(225)
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO (sin	4.321	3.962
Neto de resultados de operaciones singulares	180	794
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	4.501	4.756

Por la presente declaro mi conformidad y conocimiento de las características principales de la Emisión de Participaciones Preferentes Serie D, así como afirmo haber recibido información suficiente sobre la misma, asumiendo los riesgos que conlleva invertir en este tipo de producto.

Lo que firmo, en el lugar y en la fecha de la orden de suscripción adjunta, a los efectos de la suscripción de la emisión de Participaciones Preferentes Serie D.

D. []
El Suscriptor